



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. **396** -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **08 JUN 2026**

VISTO: El Informe Legal N° 077-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4307152 y Reg. Exp. N° 3042267, el Informe N° 808-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnico Financiera Final de Oficio del proyecto: “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispuso se efectúe la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-GR-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 14 de julio del 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprobó el Plan Operativo Anual del proyecto “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica” (dato obtenido del Informe N° 09-ADM/JTC/PPIMARIESyPHVCA/2007 de fecha 05/12/2007, suscrito por Jose Luis Torres Candiotti – Responsable Administrativo, contenido en el Comprobante de Pago N° 000825 del 31/12/2007);

Que, mediante Oficio N° 1041-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en atención a su Oficio N° 144-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que el proyecto “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica” tuvo un proceso de Arbitraje iniciado por la empresa San Juan Inversiones Comerciales y Servicios Múltiples SRLtda contra el Gobierno Regional de Huancavelica, surgida del Contrato N° 107-2007/ORA por la adquisición de cemento Portland Tipo I de 42.5 Kg, llevado en el Tribunal Arbitral Ad Hoc – OSCE, Expediente N° 001-2011-TA. A la fecha se encuentra concluida mediante.Laudo Arbitral de Derecho notificado mediante Resolución N° 17 del 05 de julio del 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 710-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de octubre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica” con CUI N° 2056653, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 792-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de octubre de 2025, reconfirmada por Resolución Gerencial General Regional N° 192-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo del 2026, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, del proyecto: “Mejoramiento de las Atenciones de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG- No. 308 GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

08 JUN 2026

Huancavelica,

Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica”, con CUI N° 2056653, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Oshin Yenni Garcia Mejia – Presidente, GPC. Maria De la Cruz Vargas – Primer miembro e Ing. Aida Riveros Carhuapoma – Segundo miembro;

Que, por tanto, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica”, con CUI N° 2056653, suscribiendo el Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y de Recepción de Obra para fines de Liquidación de Oficio, realizado los días 03, 07 y 08 de abril del 2026;

Que, mediante Informe N° 808-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta, otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnico Financiera Final de Oficio del proyecto “Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica”, con CUI N° 2056653, elaborada por la Ing. Oshin Yenni Garcia Mejía y la CPC. Maria Luz De la Cruz Vargas y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 124-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 606-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos del Proyecto:

Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Sector : Gobiernos Regionales
 Pliego : Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Formuladora : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
 Código Único de Inversión : 2056653
 Año Presupuestal : 2007, 2008 y 2011
 Informe técn. declaratoria viabilidad : Informe Técnico N° 024-2007/GOB.REG-HVCA/ GRPPyAT /SGPIyCTI/trl
 Especialista : Econ. Teófilo León Rivera
 Responsable : Econ. José Cayllahua Pantoja
 Fecha de declaración de viabilidad : 26/11/2007
 Resolución aprueba Exp. Tec. Inicial: Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-GR-HVCA/ GRRNyGMA del 14 de julio de 2007.

Datos Generales

Sector : 99 Gobiernos Regionales
 Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Ejecutora Presupuestal : 001-799 Región Huancavelica – Sede Central
 Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Código Único de Inversión : 2056653
 Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados
 Nemónico SIAF : (246-2007), (204-2008) y (513-2011)
 Ubicación
 Localidad : Multicomunal
 Distrito : Multidistrital
 Provincia : Multiprovincial



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 386 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 JUN 2026

Departamento : Huancavelica
 Año presupuestal : 2007, 2008 y 2011
 Coordinador del proyecto : Prof. Martin Gonzales Taype
 Supervisor del Proyecto : Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja
 Fecha de inicio : 14 de mayo del 2007
 Fecha de culminación : No se cuenta con información registrada
 Costo de la inversión actualizado : S/ 3,172,780.00
 Presupuesto ejecutado global : S/ 3,046,614.48
 Saldo del proyecto : S/ 126,165.52

b. Características Técnicas, en términos generales

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica"
- Valorización física total proyecto: S/ 3,046,614.48
- Avance físico : 100.00% resultado de la inspección técnica referencial efectuada en el ámbito de intervención, el proyecto alcanzó la ejecución total de las metas físicas programadas.
- La evaluación técnica realizada toma como referencia la Ficha SNIP, registros administrativos institucionales y demás información disponible, debido a la inexistencia parcial del acervo documentario del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	EJECUTADO		
			FÍSICO		%
			CANT.	COSTO TOTAL	
1	Rehabilitación II. EE. Nivel Primario	Glb	1.00	623,104	100%
2	Rehabilitación II. EE. Nivel Inicial	Glb	1.00	261,795	100%
3	Rehabilitación Comedores Populares	Glb	1.00	89,436	100%
4	Rehabilitación de Locales Culturales	Glb	1.00	449,253	100%
5	Rehabilitación de Centro Cívico	Glb	1.00	146,736	100%
6	Rehabilitación de Locales Comunales	Glb	1.00	864,606	100%
7	Rehabilitación de Letrinas Publicas	Glb	1.00	77,814	100%
8	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Glb	1.00	291,615	100%
9	Rehabilitación de Puesto de Salud	Glb	1.00	104,052	100%
10	Rehabilitación de Bañaderos de Ganados	Glb	1.00	19,884	100%
11	Rehabilitación de Canales de Irrigación	Glb	1.00	39,324	100%
12	Rehabilitación de Cercos Ganaderos	Glb	1.00	6,444	100%
13	Rehabilitación de Pontón Peatonal	Glb	1.00	31,428	100%
COSTO DIRECTO				3,005,491.00	100%

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica"

Modalidad de ejecución : Administración Directa
 Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
 Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

/GOB.REG- No. 396 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones
Presupuesto ejecutado : S/ 3,046,614.48
Nemónico SIAF : (246-2007), (204-2008) y (513-2011)
Presupuesto Año : 2007, 2008 y 2011

Conciliación de la Liquidación Técnica Financiera Final

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN PROYECTO POR ADMINIST. DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
COSTO DIRECTO				
Personal	0.00	1501.0706	Otros Edificios No Residenciales	
Bienes	2,877,139.71	1501.070603	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	2,877,139.71
Servicios	500.00	1501.070604	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	500.00
Otros:		5301	CONSUMO DE BIENES	
EJECUCIÓN PROYECTO - GASTOS GENERALES		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
Personal		5301.0301	Combustibles y Carburantes	9,146.00
Bienes	22,256.71	5301.05	Materiales y Útiles	
Servicios	146,718.06	5301.0501	De oficina	3,680.23
Otros:		5301.0599	Otros	
EJECUCIÓN PROYECTO - LIQUIDACIÓN		5301.059999	Otros bienes	9,430.48
Personal		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
Bienes		5302.02	Servicios Básicos, de Comunicaciones, Publicidad y Difusión	
Servicios		5302.020101	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	603.40
Otros:		5302.020102	Servicio de Agua y Desagüe	153.90
		5302.0202	Servicio de Telefonía e Internet	
		5302.020203	Servicio de Internet	528.76
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0702	Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales	
		5302.070201	Consultorías	20,058.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 346 GR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	125,374.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	3,046,614.48	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		3,046,614.48
TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO S/	3,046,614.48	TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO S/		3,046,614.48

En la liquidación técnica financiera final se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 3,046,614.48 (Tres millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce con 48/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 0.00
Costo Directo	S/ 2,877,639.71
Gastos Generales	S/ 168,974.77
Gastos de Supervisión	S/ 0.00
Presupuesto global ejecutado	S/ 3,046,614.48

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 126,165.52 (Ciento veintiséis mil ciento sesenta y cinco con 52/100 Soles), con respecto al presupuesto de inversión actualizado, que se detalla de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 3,172,780.00
(-) Presupuesto total ejecutado	<u>S/ (3,046,614.48)</u>
Saldo no ejecutado del proyecto	S/ 126,165.52

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica", con CUI N° 2056653, por el importe total de S/ 3,046,614.48 (Tres millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce con 48/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2056653,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HUCA/346-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2026

ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007, 2008 y 2011 siendo el costo global de inversión de S/ 3,046,614.48 (Tres millones cuarenta y seis mil seiscientos catorce con 48/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final de Oficio del proyecto de inversión: "Mejoramiento de las Atenciones de Rehabilitación de la Infraestructura Económica, Social y Productiva de la Región de Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

